

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA LISTA DE
VERIFICADORES DE LOS PLANES DE INVERSIÓN DE
LOS OPERADORES DE RED**

Enero 2024

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto establecer los términos y condiciones que tienen que cumplir las personas jurídicas, nacionales, interesadas en inscribirse ante el Consejo Nacional de Operación para integrar la lista de verificadores de los planes de inversión de los operadores de red, de que trata la Resolución CREG 101 022 de 2022.

1.2 MARCO JURÍDICO

La Resolución CREG 101 022 de 2022 “Por la cual se establecen las reglas para realizar la verificación de los planes de inversión de los Operadores de Red”. Por la cual se establecen los criterios y condiciones para la realización de las auditorías a la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local”, prevé en su artículo 5 lo siguiente:

“Artículo 11. Conformación de la lista de firmas verificadoras. Dentro de las siete (7) semanas siguientes a la entrada en vigor de la presente resolución, el CNO deberá publicar los documentos de la convocatoria para integrar la lista de verificadores, y la lista conformada con las firmas y sus equipos verificadoros.

La mencionada lista será revisada por lo menos una vez al año, y tendrá en cuenta los comentarios que la SSPD y la CREG puedan emitir sobre el desempeño, calidad y experiencia de las firmas y/o de los equipos.”

Como resultado del anterior mandato regulatorio, el Consejo Nacional de Operación publicó el 26 de septiembre de 2022 la apertura de la Convocatoria para integrar la lista de verificadores de los planes de inversión de los operadores de red, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CREG 101 022 de 2022.

Adicionalmente, en el artículo 7 de la misma resolución previó lo siguiente:

“Firmas verificadoras. Las firmas y los equipos verificadoros deberán cumplir, como mínimo, con lo establecido en el ANEXO 4. de la

presente resolución, y deberán pertenecer al listado de firmas verificadoras conformado por el CNO para tal fin.

1.3 CONSULTA Y ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los términos de la presente convocatoria se encuentran publicados en la página WEB del Consejo Nacional de Operación: www.cno.org.co en CONVOCATORIAS. Las aclaraciones a los términos y condiciones de la presente convocatoria pueden ser solicitadas en los siguientes correos electrónicos: aolarte@cno.org.co, aperez@cno.org.co, mcaro@cno.org.co

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN

La solicitud de integración podrá presentarse a través de la página WEB del CNO, a través de la funcionalidad allí prevista. Se ingresa a la convocatoria, se le da clic  Se diligencian los campos allí previstos y se suben los archivos solicitados.

1.5 IDIOMA Y DOCUMENTACIÓN

La inscripción deberá hacerse en idioma castellano, así como la totalidad de la documentación presentada. La documentación expedida en el exterior, debe presentarse de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 en lo relacionado con el apostillaje. Los documentos expedidos en idioma extranjero deben presentarse acompañados de una traducción simple.

De conformidad con el Decreto 106 de 2001, la Convención de La Haya entró en vigencia para Colombia el 30 de enero de 2001 y se aplicará a documentos públicos que hayan sido ejecutados en el territorio de un estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro estado contratante. Son considerados como documentos públicos, para efectos de la mencionada Convención los siguientes:

- a. Documentos que emanan de una autoridad o funcionario relacionado con las cortes de un Estado, incluyendo los que emanan de un fiscal, un secretario de un tribunal o una autoridad judicial.
- b. Documentos administrativos.
- c. Actos notariales.
- d. Certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro

de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.

Por otro lado, los documentos privados expedidos en el exterior no requieren ser apostillados o legalizados.

1.6 EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y RECOMENDACIÓN

La verificación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y la evaluación estará a cargo del Comité de Distribución del CNO, quien hará un informe de evaluación con una recomendación de integración de la lista de verificadores de los planes de inversión de los operadores de red que se presentará al Consejo Nacional de Operación, para la aprobación, expedición y publicación del Acuerdo correspondiente en la página WEB del CNO: www.cno.org.co

1.7 PARTICIPANTES

En la presente convocatoria pueden participar personas jurídicas, nacionales. Podrán participar también consorcios o uniones temporales, en estos casos alguno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá cumplir los requisitos para el auditor.

1.7.1 Consorcios

En los términos y para los efectos previstos en el numeral 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de consorcio, podrán solicitar la participación como auditor, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la solicitud de participación; de manera que las actuaciones,

hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros del consorcio.

Los participantes que se inscriban bajo la modalidad de consorcio, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio, así como sus responsabilidades. Ningún integrante de un consorcio que participe en la presente convocatoria, podrá formar parte de otro u otros equipos de auditores, ni participar de manera independiente.

1.7.2 Uniones Temporales

En los términos y para los efectos previstos en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, dos o más personas en forma conjunta, bajo la modalidad de unión temporal, podrán solicitar su participación como auditor, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la solicitud de participación, pero las medidas a tomar por el incumplimiento de sus obligaciones, en caso de ser seleccionados para integrar la lista de auditores, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Los participantes que se presenten bajo la modalidad de unión temporal, deberán designar la persona que los represente para todos los efectos legales e indicar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la unión temporal, así como sus responsabilidades. Igualmente deben señalar los términos, extensión y grado de participación para la participación y la ejecución de las auditorías. Ningún integrante de una unión temporal que participe en la presente convocatoria, podrá formar parte de otro u otros equipos, ni participar de manera independiente.

1.8 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS (ANEXOS 4 Y 5)

Como lo establece el literal b del numeral 4.1 del Anexo 4 de la Resolución CREG 101 022 de 2022:

“Las firmas y los integrantes del equipo verificador no deberán tener conflictos de intereses, inhabilidades e incompatibilidades para

pertenecer a la lista de verificadores ni para el desarrollo de las verificaciones.”

La persona jurídica y las personas naturales propuestas como integrantes del equipo verificador, deben declarar bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de la Ley 842 de 2003 y la Ley 51 de 1986 o cualquiera que las adicione, modifique o sustituya, para lo cual el participante debe diligenciar y firmar el ANEXO 1. Además, y si la persona jurídica y el equipo propuesto cumple con los requisitos de la presente convocatoria e integra la lista de verificadores de los planes de inversión de los operadores de red, se comprometen a declararlo ante el Consejo Nacional de Operación - CNO inmediatamente, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad y/o incompatibilidad, para que el Consejo adopte las medidas que considere pertinentes.

Adicionalmente, el Representante Legal de la persona jurídica y las personas naturales que integran el equipo propuesto deberán declarar no tener conflictos de interés. Entendiendo por conflicto de interés; toda situación en que los intereses personales, profesionales y/o económicos directos o indirectos de quien realizará la verificación, estén en conflicto con los intereses de la empresa operadora de red objeto de la verificación, o con las empresas de su grupo empresarial, de manera tal que interfieran con sus deberes y motiven un actuar contrario al recto cumplimiento de la verificación de que trata la Resolución CREG 101 022 de 2022.

Si el participante no diligencia debidamente y firma el ANEXO 1 se rechazará la solicitud de participación.

1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de la presente convocatoria, las personas jurídicas y las personas naturales propuestas en el equipo verificador deben obrar con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso que el Consejo Nacional de Operación advierta durante la presente convocatoria hechos constitutivos de corrupción por parte de cualquiera de los participantes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, rechazará la propuesta.

1.10 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Es documento complementario de la presente convocatoria, la Resolución CREG 101 022 de 2022.

1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Para las empresas interesadas en integrar la lista de verificadores de los planes de inversión de los operadores de red a partir del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2024, deben acogerse al siguiente cronograma:

Actividades	Fechas
Inscripción a través de la página WEB del CNO	19 de febrero de 2024
Evaluación del Comité de Distribución	27 de enero de 2024
Expedición del Acuerdo	7 de marzo de 2024

Actividades	Fechas
Inscripción a través de la página WEB del CNO	11 de marzo de 2024
Evaluación del Comité de Distribución	19 de marzo de 2024
Expedición del Acuerdo	4 de abril de 2024

Actividades	Fechas
Inscripción a través de la página WEB del CNO	15 de abril de 2024
Evaluación del Comité de Distribución	23 de abril de 2024
Expedición del Acuerdo	2 de mayo de 2024

Actividades	Fechas
Inscripción a través de la página WEB del CNO	14 de mayo de 2024
Evaluación del Comité de Distribución	28 de mayo de 2024
Expedición del Acuerdo	6 de junio de 2024

Actividades	Fechas
Inscripción a través de la página WEB del CNO	17 de junio de 2024
Evaluación del Comité de Distribución	25 de junio de 2024
Expedición del Acuerdo	4 de julio de 2024

CAPÍTULO 2

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

2.1.1 Carta de Presentación (ANEXO 1)

La carta de presentación de la inscripción debe ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o inscripción presentada bajo la modalidad de formas asociativas (consorcio o unión temporal). Debe utilizarse el modelo del ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN. Dicho documento debe contener como mínimo la identificación del solicitante, número de teléfono, dirección, correo electrónico.

En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe manifestar, declarar y firmar el ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN.

2.1.2 Documento de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas solicitantes deben adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, como sigue a continuación:

A. Solicitante persona jurídica: Debe acreditar su existencia y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

El Certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses de antelación a la fecha de la presentación de la solicitud de participación y en el mismo se acreditará que la duración de la persona jurídica no será inferior a (5) cinco años. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para presentarse a esta convocatoria, deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la empresa en la presentación de la solicitud de participación.

B. Solicitante bajo forma asociativa (consorcio o unión temporal) (ANEXOS 2 Y 3): Cuando la participación sea presentada en consorcio o unión temporal, el participante debe presentar una Carta de Información sobre la conformación de estos, siguiendo los modelos suministrados en los ANEXOS 2 y 3.

La Carta de Información deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los solicitantes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En el caso de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la solicitud de participación y en su posterior ejecución.
2. Indicar el representante del consorcio o de la unión temporal.
3. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser por lo menos de (3) tres años.

4. Declarar que ningún integrante del consorcio o de la unión temporal participa en la presente convocatoria de forma independiente, o forma parte del equipo de otros participantes en la presente convocatoria.

5. Indicar el nombre del consorcio o unión temporal.

NOTA 1: Cuando el participante se presente bajo una modalidad asociativa como son el consorcio y la unión temporal, entre los integrantes del consorcio o la unión temporal se deberá cumplir con los requisitos de experiencia general mínima requeridos para el participante y perfil y experiencia profesional general y específica mínima de los profesionales propuestos como equipo de trabajo, como se indica en el numeral 2.2 del presente documento.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

2.2.1 Experiencia Específica Mínima (ANEXO 4)

La experiencia de la persona jurídica solicitante no deberá ser inferior a cinco (5) años, de los cuales un (1) año de experiencia debió realizarse dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de inscripción en el listado del CNO.

Nota: por fecha de inscripción en el listado del CNO se entiende la fecha en la que la persona jurídica participante sube completos los documentos al espacio de Convocatorias de la página WEB del CNO, de acuerdo con el cronograma previsto en el numeral 1.11 del presente documento

Se deberá acreditar experiencia en al menos dos (2) de los siguientes temas:

- a. Labores de asesoría o consultoría o diseño o interventoría de diseño o construcción o interventoría de construcción de redes del SDL y/o STR.
- b. Diseño o interventoría de diseño o construcción o interventoría de construcción u operación de subestaciones del SDL y/o STR. También serán válidas labores de asesoría o consultoría.
- c. Actividades de asesoría o consultoría o realización de planes de inversión o construcción de inventarios regulatorios.
- d. Realización de auditorías regulatorias relacionadas con los SDL y/o STR.

Para relacionar la experiencia específica mínima, la persona jurídica debe diligenciar el ANEXO 6 de la presente convocatoria

1. En caso de que el solicitante presente Certificaciones de Cumplimiento, estas deberán tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre e identificación del contratante
- Nombre e identificación del contratista
- Objeto del contrato
- Actividades u obligaciones del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato (Día, mes, año).
- Si el contrato fue ejecutado por un consorcio o unión temporal, se deberán señalar los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Firma del contratante o competente para expedir la certificación

2. En caso de que el solicitante presente certificaciones de cumplimiento que no contengan la información que permita su verificación de conformidad con la opción No.1, esta deberá acompañarse de copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permitan extraer la información que falte en la certificación.

En caso de que el solicitante certifique la experiencia mediante contratos, estos deberán incluir copia de todos los folios que integran el documento principal contractual, junto con el acta de liquidación y/o documento soporte que demuestre el cumplimiento del contrato, que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre e identificación del contratante
- Nombre e identificación del contratista
- Objeto del contrato
- Actividades u obligaciones del contrato
- Fecha de inicio y finalización del contrato (Día, mes, año)

2.2.2 Certificación ISO 9001

La persona jurídica solicitante debe contar con la certificación ISO 9001 vigente. En caso de consorcio o unión temporal, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Para acreditar este requisito, se deberá adjuntar copia de la certificación ISO 9001.

2.2.3 Documento de metodología

Las firmas verificadoras deberán presentar un documento con la descripción detallada de la metodología, los procedimientos, recursos, organigrama y demás estrategias de trabajo que emplearán para realizar la verificación objeto de la presente resolución.

2.2.4 Perfil de los integrantes del equipo verificador (ANEXO 5)

La persona jurídica solicitante puede participar en la presente convocatoria, inscribiendo a uno o más equipos verificadores. Para la inscripción del o de los equipos verificadores, se debe diligenciar el ANEXO 5 de la presente convocatoria.

El equipo verificador debe estar conformado por personas naturales y tener como mínimo profesionales que cumplan con los siguientes perfiles:

- a. Experto en redes y líneas. Profesional en ingeniería eléctrica, con experiencia en diseño o interventoría de diseño o construcción o interventoría de construcción o asesoría o consultoría de redes y líneas del SDL y/o STR.
- b. Experto en subestaciones. Profesional en ingeniería eléctrica, con experiencia en diseño o interventoría de diseño o construcción o interventoría de construcción o asesoría o consultoría en subestaciones del SDL y/o STR.
- c. Experto en sistemas de control. Profesional universitario graduado, con conocimiento y experiencia planificación o diseño o programación o implementación y pruebas o asesoría o consultoría de sistemas de control y adquisición de datos (SCADA) en tiempo real o equipos de control y protección o protocolos de comunicaciones para servicios de energía eléctrica.
- d. Experto en análisis de datos y GIS. Profesional universitario graduado, con experiencia en análisis y procesamiento de información de bases de datos, y conocimientos en sistemas de información geográfica (GIS).

2.2.5 Experiencia específica de los integrantes del equipo verificador (ANEXO 6)

Para la inscripción del o de los equipos verificadores, se debe diligenciar el ANEXO 6 de la presente convocatoria.

Los integrantes del equipo verificador deben cumplir los requisitos que para su correspondiente perfil, se indican a continuación:

El director de la verificación deberá acreditar experiencia mínima de diez (10) años, uno (1) de los cuales debió realizarse dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de inscripción en el listado del CNO.

Los demás profesionales del equipo verificador deberán acreditar experiencia mínima de cinco (5) años, uno (1) de los cuales debió realizarse dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de inscripción en el listado del CNO.

Sin perjuicio a lo anterior, la firma verificadora tendrá la responsabilidad y la capacidad de decidir sobre los recursos adicionales de personal profesional y de soporte que requiera para cumplir la verificación objeto de la presente resolución.

Nota 1: Por fecha de inscripción en el listado del CNO se entiende la fecha en la que la persona jurídica participante sube completos los documentos al espacio de Convocatorias de la página WEB del CNO, de acuerdo con los cronogramas previstos en el numeral 1.11 del presente documento.

Nota 2: Teniendo en cuenta que en la Resolución CREG 101 022 de 2022 se prevé que "... Una misma firma podrá realizar la verificación a más de un OR." Se permite que la persona jurídica, consorcio o unión temporal puedan inscribir más de un equipo verificador, siempre que los integrantes de cada equipo cumplan con los requisitos la acreditación del perfil y la experiencia previstas en la Resolución CREG 101 022 de 2022.

Los profesionales que integran el equipo verificador deben cumplir con lo previsto en los numerales 2.2.4 y 2.2.5 del presente documento, y deben diligenciar el ANEXO 6.

Nota 3: Los profesionales propuestos en un equipo verificador no pueden hacer parte de otros equipos del mismo verificador o de otros verificadores.

Con el ANEXO 6 se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado. Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del

título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.

- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.

- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, en caso de ser necesario.

- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.

- Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia. La experiencia puede ser certificada bajo las siguientes opciones:

1. En el caso que se presenten certificaciones de cumplimiento, estas deberán tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre e identificación del contratante - Nombre e identificación del contratista - Objeto del contrato

- Rol o cargo

- Obligaciones del contrato

- Fecha de inicio y finalización del contrato o proyecto (d/m/a)

- Firma del contratante o del competente para emitir la certificación

2. En caso de que el solicitante presente certificaciones de cumplimiento que no contengan la información que permita su verificación de conformidad con la opción No.1, esta deberá acompañarse de copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita extraer la información que falte en la certificación.

En caso de que el solicitante certifique mediante contratos la experiencia, estos deberán incluir copia de todos los folios que integran el documento principal contractual, junto con el acta de liquidación o documento soporte que demuestre el cumplimiento del contrato, que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre e identificación del contratante - Nombre e identificación del contratista - Objeto del contrato

- Rol o cargo

- Obligaciones del contrato

- Fecha de inicio y finalización del contrato o proyecto (d/m/a)

- Firma del contratante o del competente para emitir la certificación

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia de los integrantes del equipo auditor deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron.

Para acreditar la experiencia de los profesionales que integran el equipo verificador deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Los trabajos deben haber sido realizados por la persona para la cual el solicitante está aportando la acreditación de la experiencia y que dicha experiencia es la requerida para esta convocatoria. Cuando se hayan realizado trabajos simultáneos (traslapados), se contabilizará una vez el tiempo de experiencia.

b) Se verificará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la inscripción y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.

c) Si el solicitante es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el solicitante y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia del profesional propuesto.

d) Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la inscripción de cada equipo auditor y no podrá presentarse el mismo profesional en diferentes inscripciones, so pena de rechazo de las inscripciones en las cuales se presente al mismo profesional.

f) Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

g) Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las autocertificaciones o declaraciones extrajuicio, no serán tenidas en cuenta.

h) La experiencia profesional será tenida en cuenta de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

La experiencia mínima de los integrantes del equipo verificador se contará desde la terminación y aprobación del pensum académico o en su defecto desde la expedición del correspondiente título académico, y para los casos en que la ley así lo indique, desde la expedición de la correspondiente matrícula o tarjeta profesional de conformidad con el Decreto 19 de 2012.

Para lo anterior, se deberá allegar con la propuesta la certificación de la institución de educación, donde se acredite la terminación y aprobación del pensum académico. En su defecto se tomará la fecha del grado, para lo cual allegará con su propuesta copia del acta de grado o del título profesional expedido por la institución Universitaria.

CAPÍTULO 3

EVALUACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

3.1 Lista de Verificadores

Una vez culminada la etapa de evaluación, el Consejo Nacional de Operación expedirá un Acuerdo en el que se incluirán los verificadores y los equipos que cumplieron con los requisitos previstos en la Resolución CREG 101 022 de 2022 y en la presente convocatoria.

3.2. Reserva durante la Evaluación

La información relativa al análisis y evaluación de las inscripciones y la recomendación de integración de la lista de verificadores de los planes de inversión de los operadores de red no podrá ser revelada a los solicitantes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación y el CNO apruebe la expedición del Acuerdo correspondiente.

3.3 Criterios de Evaluación

El Consejo Nacional de Operación evaluará las inscripciones de acuerdo con lo previsto en la Resolución CREG 101 022 de 2022 y según los términos y condiciones de la presente convocatoria y podrá solicitar aclaraciones a los soportes documentales que considere necesarios.

Para ser incluidos en la lista como verificador de los planes de inversión de los operadores de red, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos de la presente convocatoria, así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificación de documentos de contenido jurídico		

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO		
Experiencia específica mínima de la empresa (2.2.1)		
Certificación ISO 9001 (2.2.3)		
Perfil de los integrantes del equipo (2.2.4)		
Experiencia específica de los integrantes del equipo (2.2.5)		

Solo se considerará para la verificación, las certificaciones que correspondan a la información suministrada en los Anexos 4, 5, y 6.

La evaluación del documento previsto en el numeral 2.2.3 se hará de acuerdo con el siguiente requerimiento:

Requerimiento	Satisfactoria	No aceptable
El documento tiene la		

descripción detallada de la metodología, los procedimientos, recursos, organigrama y demás estrategias de trabajo que propone la empresa para realizar la verificación de los planes de inversión de los operadores de red		
--	--	--

3.4 Causales de Rechazo de la solicitud de participación

El CNO rechazará la inscripción del auditor por las siguientes causas:

- a. Cuando se adviertan hechos constitutivos de corrupción por parte de cualquiera de los solicitantes durante la presente convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- b. Cuando a pesar de habersele solicitado aclaración de los documentos aportados, el solicitante no dé respuesta, o no aclare lo solicitado.
- c. Cuando el solicitante no presente el formato del ANEXO 1 Carta de Presentación de la Inscripción, en el que declara bajo la gravedad de juramento que los recursos con los cuales han constituido su empresa no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
- d. Cuando el solicitante no presente diligenciado y firmado los ANEXOS 4 y 5 de la presente convocatoria.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Ciudad y Fecha:

Señores
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN
Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 3 Oficina 1302
Ciudad

Asunto: Carta de presentación de la Inscripción para integrar la Lista de Verificadores de los planes de inversión de los operadores de red

El suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la convocatoria, hacemos la inscripción para la integración de la Lista de Verificadores de los planes de inversión de los operadores de red y declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta:

1. Que los recursos con los cuales he (mos) constituido la empresa no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. Que la presente inscripción cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria.
3. Que de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.
4. Que me he familiarizado y estudiado las condiciones y los términos de la Convocatoria y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la solicitud, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboro la solicitud de participación ajustada a los mismos.

5. Que no existe ninguna falsedad en la solicitud de participación. Toda la información aportada y contenida en la solicitud de participación es veraz y susceptible de comprobación.

6. Que la presente solicitud de participación consta de _____ folios.

9. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado las condiciones y los términos de la Convocatoria y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la inscripción, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra inscripción ajustada a los mismos.

Nosotros (el representante legal e integrantes del o de los equipo(s) verificador(es)) declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta:

1. Que ninguna otra persona diferente de las aquí nombradas tenemos participación en esta inscripción y que por lo tanto solamente los firmantes estamos vinculados a esta solicitud.

2. Que las personas que integramos el equipo auditor no hacemos parte de otros equipos verificadores participantes.

3. Que los abajo firmantes manifestamos que nos obligamos incondicionalmente a cumplir con los términos y condiciones previstas en la presente convocatoria.

4. Que a solicitud del Consejo Nacional de Operación nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la solicitud de participación.

5. Que no estamos incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de la Ley 842 de 2003 y la Ley 51 de 1986 o cualquiera que las adicione, modifique o sustituya y de conflicto de interés, y nos comprometemos a declararlo ante el Consejo Nacional de Operación - CNO inmediatamente, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de interés, para que el mismo adopte las medidas que considere pertinentes

SOLICITANTE:

Nombre o Razón social	NIT	Nombre del Representante Legal	Cédula	Dirección	Teléfono	Correo electrónico

Firma y CC

MIEMBROS DEL EQUIPO VERIFICADOR

Profesional propuesto	Nombre	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
A) Experto en redes y líneas.				
B) Experto en subestaciones.				
C) Experto en sistemas de control.				
D) Experto en análisis de datos y GIS.				
E) Director de verificación.				

Firma y Cédula del Representante Legal

Firmas de los integrantes del equipo verificador propuesto:

Nombre, firma y cédula

ANEXO 2

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Ciudad y Fecha:

Señores
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN
Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 3 Oficina 1302
Ciudad

Asunto: Carta de información de Consorcios

Estimados señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos acordado asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en la presente convocatoria, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- A.- La duración de este consorcio será como mínimo de tres (3) años.
- B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para presentar la solicitud de participación y en caso de ser seleccionados para integrar la lista de verificadores de los planes de inversión de los operadores de red, para cumplir con lo previsto en la Resolución CREG 101 022 de 2022 y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Declaramos que ningún integrante del consorcio está presentando su solicitud de participación como verificador de forma independiente, o forma parte del equipo de otros solicitantes que participen en la presente convocatoria.

F- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes _____ de 201X.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No.

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha:

Señores
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN
Avenida Calle 26 No. 69-76, Torre 3 Oficina 1302
Ciudad

Asunto: Carta de información de Unión Temporal

Estimados señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos acordado asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominado _____ para participar en la presente convocatoria, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será como mínimo de tres (3) años.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está amplia y expresamente facultado para presentar esta solicitud de

participación y en caso de ser seleccionados para integrar la lista de verificadores de los planes de inversión de los operadores de red, para cumplir con lo previsto en la Resolución CREG 101 022 de 2022 y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto.

E- Declaramos que ningún integrante de la unión temporal está presentando su solicitud de participación como verificador de forma independiente, o forma parte del equipo de otros solicitantes que participen en la presente convocatoria.

F- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes _____ de 201X.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

ANEXO 4

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PARTICIPANTE

EXPERIENCIA MÍNIMA	Contratante	Objeto del contrato (actividades o funciones)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	% de participación (consorcio o unión temporal)
A) Labores de asesoría o consultoría o diseño o interventoría de diseño o construcción o interventoría de construcción de redes del SDL y/o STR.					
B) Diseño o interventoría de diseño o construcción o interventoría de construcción u operación de subestaciones del SDL y/o STR. También serán válidas labores de asesoría o consultoría.					
C) Actividades de asesoría o consultoría o realización de planes de					

inversión o construcción de inventarios regulatorios.					
D) Realización de auditorías regulatorias relacionadas con los SDL y/o STR.					

NOTA 1: El participante debe acreditar como mínimo la siguiente experiencia específica: La experiencia de la firma verificadora no deberá ser inferior a cinco (5) años, de los cuales un (1) año de experiencia debió realizarse dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de inscripción en el listado del CNO.

ANEXO 6

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

A) Experto en redes y líneas				
Nombre y apellido				
Título profesional		Matricula profesional		
Profesional en ingeniería eléctrica, con experiencia en diseño o interventoría de diseño o construcción o asesoría o consultoría de redes y líneas del SDL y/o STR.	Empresa o entidad Contratante	Cargo (actividades)	Proyectos	

B) Experto en subestaciones				
Nombre y apellido				
Título profesional		Matricula profesional		
Profesional en ingeniería eléctrica, con experiencia en diseño o interventoría de diseño o construcción o interventoría de construcción o	Empresa o entidad Contratante	Cargo (actividades)	Proyectos	

asesoría o consultoría en subestaciones del SDL y/o STR.			
--	--	--	--

C) Experto en sistemas de control			
-----------------------------------	--	--	--

Nombre y apellido			
Título profesional		Matricula profesional	
Profesional universitario graduado, con conocimiento y experiencia planificación o diseño o programación o implementación y pruebas o asesoría o consultoría de sistemas de control y adquisición de datos (SCADA) en tiempo real o equipos de control y protección o protocolos de comunicaciones para servicios de energía eléctrica.	Empresa o entidad Contratante	Cargo (actividades)	Proyectos

D) Experto en análisis de datos y GIS			
---------------------------------------	--	--	--

Nombre y apellido			
Título profesional		Matricula profesional	
Profesional universitario graduado, con experiencia en análisis y procesamiento de información de bases de datos, y conocimientos en sistemas de	Empresa o entidad Contratante	Cargo (actividades)	Proyectos

información geográfica (GIS).			
-------------------------------	--	--	--

E) Director de la verificación			
Nombre y apellido			
Título profesional		Matricula profesional	
Profesional universitario graduado, con conocimiento y experiencia en regulación de la actividad de distribución de energía eléctrica. También serán válidas labores de planificación en SDL y/o STR, incluyendo actividades de asesoría o consultoría de la planificación.	Empresa o entidad Contratante	Cargo (actividades)	Proyectos